

ENTREVISTA

Los derechos vulnerados de las mujeres: materia para una reforma penal



Mercy López
Especialista en
Derechos Sociales
Consejo Nacional
de las Mujeres

¿Qué ha hecho el Estado frente a muertes por femicidio?

Gritos, golpes, chantajes, entre otras formas de violencia, forman parte del ciclo que antecede a la muerte de las mujeres (femicidio). Es violencia que el Estado ecuatoriano no reconoce como delito sino como contravención; sin embargo, la Presidencia de la República se ha comprometido con este tema y mediante Decreto Ejecutivo No.

620, declaró como política nacional en el año 2007 "la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, la adolescencia y las mujeres" por primera vez en el país.

Para el cumplimiento de esta política se estableció la conformación de un plan nacional en el que participan: el Ministro de Gobierno y Policía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministro de Justicia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Consejo Nacional de la Mujeres-CONAMU. El objetivo es diseñar y ejecutar programas, proyectos y acciones orientadas a garantizar la protección y los derechos humanos de las mujeres. El presupuesto para la ejecución de este plan provendrá de las asignaciones presupuestarias de cada una de las instituciones coparticipes.

Existen otras medidas de Estado orientadas a esta problemática, que van desde el enfoque de género contenido en la Constitución de la República del 2008, hasta la ejecución de esfuerzos como: el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Delito Sexual en el Ámbito Educativo y el Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas. Además, a nivel internacional el Estado ha suscrito y ratificado múltiples convenios (CEDAW, Belén do Pará, etc.) donde se compromete tanto a garantizar y respetar el ejercicio y el goce de los derechos de la mujer como a trabajar en contra de la discriminación.

¿Cómo ha actuado el sistema de administración de justicia ecuatoriano en relación a las violencias que experimentan las mujeres?

El sistema de administración de justicia ecuatoriano reproduce patrones socioculturales patriarcales, revictimizantes y discriminatorios, además de ser ineficaz tanto en cobertura (baja tasa de denuncias) como en productividad (duración de las causas penales); pues un proceso judicial puede llevar más de 785 días y no generar resultados idóneos, o quedarse en la impunidad.

Las diversas formas de violentar a las mujeres no constituyen un eje de justicia definido, se suelen indagar como casos de "crimen pasional" y no como lo que realmente son: una situación de violencia extrema hacia el cuerpo y vida de las mujeres, donde se irrespeta absolutamente sus derechos humanos. Las víctimas de estos delitos no cuentan con un sistema de atención integral y protección que asegure la restitución de sus derechos. En el sistema de justicia de éste país persisten

formas y manifestaciones de violencia de género que han sido particularmente desatendidas, como: el femicidio, la violencia sexual, el acoso sexual y la violencia en los lugares de trabajo, y la violencia en marcos institucionales y establecimientos penitenciarios.

¿Qué proyectos tiene el CONAMU para visibilizar y combatir los casos de femicidio en el país?

En el marco de esta realidad, el CONAMU ha iniciado con un proceso de reflexión y sensibilización sobre la problemática, para la cual se han organizado una serie de eventos dirigidos a conformar una coalición latinoamericana por la vida de las mujeres, en la que participan expertas nacionales e internacionales en materia de géne-

La meta es construir un sistema reparatorio legítimo, acorde al daño sufrido por las víctimas, que contemple las indemnizaciones respectivas y les garantice las condiciones necesarias para vivir una vida libre de violencia.



ro. Por otro lado, se ha coordinado un proceso de capacitación para litigantes provenientes tanto de la sociedad civil como del Estado, el objeto es proveerles contenidos y herramientas de trabajo apropiados para atender ésta realidad particular. Otra actividad importante es el levantamiento de información (un diagnóstico inicial básico) en la frontera norte, que es en general una zona con débil presencia del Estado, y particularmente frente a la protección de los derechos de las mujeres, una realidad que es necesaria conocerla para trabajar sobre ella. Éstas son actividades que parten de una discusión teórica y se orientan a generar incidencia en el sistema de justicia vigente.

Los procesos judiciales actuales no son diligentes, no protegen, no garantizan, ni reparan los derechos vulnerados de las mujeres; por tal razón, es de vital importancia hacer una reforma penal para tipificar la violencia de género como un delito con sanciones y penas específicas. El nuevo marco jurídico debe asegurar que quienes administran justicia, den a estos delitos la atención requerida y a la vez dejen de tratarlos como “crímenes pasionales”. La meta es construir un sistema reparatorio legítimo acorde al daño sufrido por las víctimas, que contemple las indemnizaciones respectivas y les garantice las condiciones necesarias para vivir una vida libre de violencia 